



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

000199
RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2019
(26 ABR 2019)

"Por la cual se da apertura al Concurso de Méritos No. 002 de 2019 y designa un Comité Evaluador"

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial por las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, como establecimiento público dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio autónomo, debe fortalecer su estructura organizacional básica para lograr cumplir con eficiencia y eficacia los procesos necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos que se están ejecutando en el marco de sus competencias y funciones, entre las que se encuentra la promoción de la participación ciudadana para el diseño, articulación, ejecución y seguimiento de políticas culturales y la gestión de procesos culturales sostenibles.
2. La Subdirección de Planeación, respondiendo a los procesos misionales de "Gestión participativa de la cultura" y "Gestión del fortalecimiento de la cultura" ha desarrollado la estrategia de asesoría municipal como medio para establecer canales efectivos de comunicación con los entes territoriales y la ciudadanía, que posibilite el abordaje de temáticas como la activación de consejos municipales de cultura, formulación de planes municipales de cultura, fortalecimiento a procesos de casas de cultura, mecanismos de financiación de proyectos culturales, entre otros procesos del Sistema Nacional de Cultura en el nivel municipal.
3. Dicha Subdirección también viene desarrollando la convocatoria de "Convocatoria de Planes Municipales de Cultura - Concertación Departamental 2019" en el marco de la Ley General de Cultura y la Ordenanza N° 12 de 2015, para la asignación de recursos orientados al fortalecimiento del sector cultural mediante el apoyo a los municipios para la elaboración de sus planes municipales de cultura y eventos de formación cultural. Esto hace necesario entonces, para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, gestionar, ejecutar y evaluar procesos participativos de planeación cultural.
4. Dicha Convocatoria requiere llevar a cabo la suscripción de diferentes convenios interadministrativos de cooperación con administraciones municipales del departamento a quienes se les adjudique el apoyo económico para planes municipales de cultura en el marco de la "Convocatoria de Planes Municipales de Cultura - Concertación Departamental 2019", para lo que se calcula realizar 22 apoyos a Planes de Cultura por un valor total de Doscientos Noventa y Siete Millones de Pesos \$297.000.000.

"Por la cual se da apertura al Concurso de Méritos No. 002 de 2019 y designa un Comité Evaluador"

5. Teniendo en cuenta que no existe personal suficiente para llevar a cabo la supervisión de los convenios interadministrativo de cooperación, esta situación, implica la necesidad de contar con una interventoría externa idónea en términos de formación y experiencia, para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico en la ejecución de estos.
6. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se abrió la posibilidad de limitación a Mipyme, frente a la cual no se recibieron solicitudes dentro del término establecido para ello.
7. En la fecha establecida para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se hizo una observación, la cual fue respondida en el término establecido en el cronograma.
8. Es competencia del Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ordenar la apertura de la Concurso de Méritos No. 002 de 2019, de conformidad con lo establecido en los numerales 4° del artículo 26 del Decreto Ordenanzal 0494 de 2011 modificado por el artículo 11 de Decreto Ordenanzal 2120 de 2011.
9. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se expide el presente acto administrativo, el cual en la parte resolutive ordena la apertura de la contratación.

En mérito de lo expuesto, la Directora del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso Concurso de Méritos No. 002 de 2019, cuyo objeto es: *"Realizar la interventoría a los Convenios Interadministrativos que suscriba el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia con los municipios del Departamento de Antioquia adjudicatarios de la "Convocatoria de Planes Municipales de Cultura - Concertación Departamental 2019"* un presupuesto oficial de Cuarenta y dos millones ochocientos cincuenta mil pesos M.L. (\$ 42.850.000), incluido IVA, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 123 del 5 de marzo de 2019, con un plazo Hasta el 31 de diciembre de 2019, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El plazo establecido no podrá superar la vigencia fiscal 2019, de conformidad con el principio de anualidad estatuto orgánico de presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar que, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 la contratación objeto del presente acto administrativo tiene las siguientes características:

Objeto: *"Realizar la interventoría a los Convenios Interadministrativos que suscriba el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia con los municipios del Departamento de Antioquia adjudicatarios de la "Convocatoria de Planes Municipales de Cultura - Concertación Departamental 2019"*

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2019, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El plazo establecido no podrá superar la vigencia fiscal 2019, de conformidad con el principio de anualidad estatuto orgánico de presupuesto.

Modalidad de selección: En virtud del objeto de la presente contratación, se trata de un CONCURSO DE MERITOS, contenido en el numeral 3°, artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, con un presupuesto oficial equivalente a Cuarenta y dos millones ochocientos cincuenta mil pesos M.L. (\$ 42.850.000), incluido IVA.

"Por la cual se da apertura al Concurso de Méritos No. 002 de 2019 y designa un Comité Evaluador"

Cronograma:

ACTIVIDAD	LUGAR, FECHA, HORA
Publicación de Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	12/04/2019 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Plazo para solicitar convocatoria limitada a Mipymes	Hasta las 5:00 p.m. del 25/04/2019 en físico en la Oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Plazo para solicitar aclaraciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 12/04/2019 Hasta el 25/04/2019 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la Oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Respuesta a observaciones sobre el Proyecto de Pliego de Condiciones	25/04/2019 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Apertura del proceso y Publicación Pliego de Condiciones	26/04/2019 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Plazo para solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones	Hasta las 5:00 p.m del 30/04/2019 , en físico en la Oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Respuesta a solicitud de aclaraciones del Pliego de Condiciones y expedición de adendas	02/05/2019 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Cierre del plazo para presentar propuestas	03/05/2019 a las 10:00 a.m. En la oficina 308 Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín
Evaluación de las propuestas	Hasta 07/05/2019g
Publicación Informe de Evaluación	08/05/2019 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Termino para subsanar documentos	Hasta las 5:00 p.m del 10/05/2019 en físico en la oficina 318 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Traslado a los proponentes del informe de evaluación y plazo para formular observaciones.	
Respuesta a las Observaciones al informe de evaluación	13/05/2019 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Apertura de la propuesta económica del primer elegible y verificación de su consistencia.	14/05/2019

"Por la cual se da apertura al Concurso de Méritos No. 002 de 2019 y designa un Comité Evaluador"

	Oficina 302 Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín Hora 10.00 A.m
Comité de Contratación	14/05/2019
Adjudicación	14/05/2019
Expedición de Registro Presupuestal. Suscripción del contrato.	Tres (3) días siguientes a la publicación del Acto Administrativo de Adjudicación
Presentación de garantías. Aprobación de garantías. Suscripción de acta de inicio. Publicación en SECOP	Tres (3) días hábiles contados desde el día mismos de la suscripción del contrato.

Lugar de consulta: Los Pliegos de Condiciones, estudios y documentos previos pueden ser consultados en las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o en las páginas web www.contratos.gov.co.

Convocatoria veedurías ciudadanas: El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad que ejecuta el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación en la página Web www.culturantioquia.gov.co y www.contratos.gov.co en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Designar, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Comité Asesor y Evaluador en el proceso contractual Concurso de Méritos No. 002 de 2019 el cual estará integrado por:

- William Alfonso García Torres – Profesional Universitario - Rol Jurídico.
- Adriana Helena Jaramillo Uribe – Profesional Universitario – Rol técnico
- Javier Ignacio Gómez Ramírez – Contratista apoyo financiero - Rol Financiero.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 26 ABR 2019


Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia
Isabel Cristina Carvajal

ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA
Directora

Elaboró	William Alfonso García Torres	Aprobó	John Jaime Dique García
	Prof. Universitario – Rol Jurídico		Sub-Administrativo y Financiero